

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: ALIMENTOS
Radicado: No. 20001-31-10-001- 2017- 00164-00
Demandante: KATTY MARTINEZ GUTIERREZ
Demandado: JORGE ANDRES VILLAMIZAR FLOREZ

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el oficio que antecede suscrito por la Auxiliar de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro dentro del presente proceso de ALIMENTO, se ACCEDE a ello; en consecuencia, se ordena oficiar a la referida entidad informándole que los descuentos por cesantías acordados en Conciliación el día 14 de agosto de 2017 continúan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

P. ALIMENTOS # 2017/00164
SE LIBRO OFICIO No. 508
LIRM

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd21289b4d7ce7e60579315cb1c6a5d553530d9ef2a63651d28c81300aa6db39
Documento generado en 19/04/2022 07:10:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>